anotado 40-

Asunción, Octubre 15 de 1894.-

De conformidad con la Ley de fecha 6 del presente mes;

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P.E.

Decreta:

Artículo 1º.- Nómbrase Miembros del Consejo de Agricultura é Industrias á los Señores Doctor Don Benjamin Aceval, Don Federico Creydt, Don Manuel Barrios, Don Miguel H. Bajac y Don Jerónimo Pereyra Cazal.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.-

Marcial

A. Caballero